



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,  
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE  
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ  
NIT: 890.700.755-5



## INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ “INFIBAGUÉ”

### INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA FINANCIERA Y DE GESTION 2025

Realizada por la Oficina de Control Interno y de Gestión

**JOSUE ROJAS GUERRERO**

Jefe Oficina Control Interno

**EDINSON LIBARDO JIMENEZ RODRIGUEZ**

Contratista Control Interno

**IBAGUE 19 DE DICIEMBRE 2025**

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué – Tolima

Teléfono: (8) 2772348 E-mail: [correspondencia@infibague.gov.co](mailto:correspondencia@infibague.gov.co)  
Página Web: [www.infibague.gov.co](http://www.infibague.gov.co)



## OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Evaluar los registros y controles de las operaciones financieras, verificando el cumplimiento de las normas de contabilidad establecidas en la Resolución 414 de 2014, emitida por la Contaduría General de la Nación, así como lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables de INFIBAGUÉ, el Manual de Cartera y los procedimientos del almacén.

## CRITERIOS DE LA AUDITORIA

Manual de políticas contables MAN-GF-002 - Versión 02 de 2023 de INFIBAGUÉ, RESOLUCION 414 de 2014 emitida por la contaduría general de la nación, Manual de cartera MAN-GF-001 - Versión 01 de 2022 y Recuperación de cartera PRO-GF-009, Gestión de cartera PRO-GF-019 Y Procedimiento plan anual de adquisiciones PRO-RF-001 y Procedimiento actualización plan anual de adquisiciones PRO-RF-002 del almacén.

## ALCANCE DE LA AUDITORIA

La auditoría comprenderá la evaluación de los procesos a cargo de la Dirección Financiera — Grupo Contable y el Grupo de Cartera —, así como los procesos de la Dirección Administrativa a través del Grupo de Almacén.

Las actividades de auditoría se desarrollarán desde el 22 de septiembre de 2025, fecha de apertura y planeación, hasta el 17 de diciembre de 2025, fecha establecida para la presentación del informe final. El alcance incluye la revisión de los procedimientos, controles, registros, cumplimiento normativo y demás elementos relevantes para determinar la eficacia, eficiencia y confiabilidad de la gestión adelantada en los procesos evaluados.

## METODOLOGIA Y / O FICHA TECNICA

A continuación, los aspectos y características tenidas en cuenta para el desarrollo de la auditoría y en general en la preparación del informe:

- 1. Plan de auditoria:** Remitido a los involucrados a través de la citación a la reunión de apertura mediante correo electrónico y oficio O.A.C.I.G-101-78 el 19 de septiembre de 2025, y modificado en el desarrollo de la auditoría.
- 2. Reunión de apertura:** Presencialmente se dio inicio a la reunión de apertura el día 22 de septiembre 2025 en la oficina de control interno, con asistencia del Director Financiero, Profesional Especializado Grupo Gestión

Contable, Profesional Universitario Grupo De Cartera Y Cobranzas, Director Administrativo, Almacenista General, Contratista Oficina Control Interno y el Jefe Oficina Control Interno.

**3. Solicitud de informes:** Se solicitó los Estados Financieros Comparativos a corte del 31 de julio 2024-2025, para dar inicio a la auditoría financiera y de gestión el día 23 de septiembre 2025.

**4. Procedimientos de Auditoría:** Para la obtención de la evidencia suficiente, competente y pertinente, se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría:

**Observación directa:** Verificación del desarrollo de las actividades y procedimientos ejecutados por las áreas auditadas, con el fin de identificar la aplicación real de los controles establecidos.

**Consultas y entrevistas:** Recolección de información mediante diálogos con los responsables de los procesos, con el propósito de aclarar procedimientos, responsabilidades y situaciones particulares relacionadas con la gestión.

**Análisis documental:** Examen técnico de documentos, registros, manuales, informes y soportes asociados a los procesos evaluados, para determinar su coherencia, integridad y cumplimiento normativo.

**Rastreo de operaciones:** Seguimiento de transacciones desde su origen hasta su registro final, con el fin de verificar la trazabilidad, exactitud y validez de la información.

**Revisión y verificación de comprobantes:** Evaluación de facturas, recibos, órdenes, documentos contables y demás soportes, para corroborar la autenticidad, consistencia y adecuada contabilización de las operaciones.

**5. Fuentes de información:** Las fuentes de información y algunos de los documentos tenidos en cuenta como criterio, para consulta y/o como medio de validación durante la ejecución de la auditoría, fueron:

- Portal institucional ([www.infibague.gov.co/integra/](http://www.infibague.gov.co/integra/))
- Programa contable IAS FINANCIAL SOLUTION.

- Programa de cartera INFICAR.
- Manual de Políticas Contables MAN-GF-002 DE 2023 INFIBAGUÉ.
- Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación.
- Manual de cartera MAN-GF-001 DE 2022.
- Recuperación de cartera PRO-GF-009 y Gestión de cartera PRO-GF-019.
- Procedimiento plan anual de adquisiciones del almacén PRO-RF-001
- Procedimiento actualización plan anual de adquisiciones del almacén PRO-RF-002.

**6. Hallazgos:** Como resultado de la comparación que se realizó entre criterio(s) establecido(s) y la situación encontrada se efectúan hallazgos teniendo en cuenta las siguientes variables a modo de estructura:

- **Condición:** La evidencia basada en hechos que encontró el auditor interno (realidad).
- **Criterio (s):** Las normas, reglamentos o expectativas utilizadas al realizar la evaluación, (lo que debe ser).
- **Causa (s):** Las razones subyacentes de la brecha entre la condición esperada y la real, que generan condiciones adversas (qué originó la diferencia encontrada).
- **Consecuencias o Efectos:** Los efectos adversos, reales o potenciales, de la brecha entre la condición existente y los criterios, (qué efectos puede ocasionar la diferencia encontrada).
- **Recomendaciones:** de Control Interno a partir de las debilidades que se encontraron.

## RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Se destaca la disposición de los auditados a brindar información de forma oportuna y ordenada a la auditoría.

### Grupo De Gestión Contable

### HALLAZGO No.1 INEXISTENCIA DE RESOLUCIÓN Y ACTA DE DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS CUENTAS.

**Condición:** Durante la revisión del proceso contable se evidenció que aún no se cuenta con una resolución formal ni con actas que soporten la depuración y el seguimiento de las cuentas contables para el año 2025.

**Criterio:** Manual de políticas contables del instituto, Contaduría General de la Nación Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

**Causa:** No se ha elaborado o formalizado la resolución y acta para la depuración del año 2025.

**Consecuencia:** La ausencia de un procedimiento aumenta el riesgo de mantener saldos inconsistentes, cuentas antiguas sin análisis, errores no detectados y registros contables desactualizados, lo que puede afectar la razonabilidad de los estados financieros. Asimismo, limita la trazabilidad de los ajustes, dificulta la toma de decisiones y genera debilidades frente a auditorías internas y externas.

**Recomendación:** realizar el procedimiento correspondiente para la depuración que establezca de manera clara las actividades, metodologías, responsables, periodicidad, soportes y mecanismos de control para su seguimiento. Este procedimiento debe ser socializado con el personal involucrado.

**Conforme a lo anterior expuesto el equipo de auditoría interna determina hallazgo administrativo N 001.**

### **Grupo De Cartera y Cobranzas**

#### **HALLAZGO No.2 DIFERENCIAS EN LOS SALDOS ENTRE EL REPORTE DE CARTERA Y CONTABILIDAD A CORTE DEL 31 DE JULIO 2025.**

**Condición:** Durante la revisión de la información financiera al corte del 31 de julio de 2025, se identificaron diferencias en los saldos registrados entre el reporte de cartera POR \$ 6.250.164.731 y los valores reflejados en contabilidad por \$ 6.660480.084 arrojando una diferencia de \$ 410.315.353. lo cual refleja debilidades en los procesos de conciliación entre ambas áreas.

**Criterio:** Manual de políticas contables del instituto, Contaduría General de la Nación Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

**Causa:** La diferencia en los saldos obedece a la ausencia de un procedimiento de conciliación periódico formal para la revisión y depuración de los saldos entre cartera y contabilidad.

**Consecuencia:** Las inconsistencias entre el reporte de cartera y los registros contables afectan la razonabilidad de los estados financieros, pueden generar errores materiales, dificultan la toma de decisiones, impactan la gestión y recuperación de la cartera, y debilitan el sistema de control interno. Asimismo, aumentan el riesgo de observaciones por parte de auditorías internas, externas y órganos de control.

**Recomendación:** Se recomienda realizar una conciliación detallada entre los saldos de cartera y contabilidad al corte evaluado, identificando, analizando y depurando las diferencias encontradas. Adicionalmente, implementar un procedimiento formal y periódico que establezca responsables, tiempos, soportes y metodología para garantizar que ambas áreas mantengan información consistente, oportuna y verificable. Dejar evidencia documental de cada conciliación contribuirá a fortalecer el control interno y la confiabilidad de la información financiera.

**Conforme a lo anterior expuesto el equipo de auditoría interna determina hallazgo administrativo N 002.**

### **Grupo De Almacén**

### **HALLAZGO No.3 POR DIFERENCIAS EN LOS FALTANTES DEL INVENTARIO FISICO DE BIENES EN BODEGA POR VALOR DE \$ 75.519.961**

**Condición:** Durante la inspección física realizada al inventario de la bodega central del instituto y del coliseo de ferias, se evidenciaron algunas debilidades en la organización, identificación y control de los elementos almacenados.

En el recorrido se observó que varios bienes no cuentan con el respectivo código de identificación, específicamente:

- Caja metálica 30x30x20 cal 18
- Arnés dieléctrico multipropósito con faja

Igualmente, se identificó desorden en el almacenamiento de los artículos balasto sodio 150 W y balasto sodio 250 W, los cuales se encontraban mezclados, impidiendo su conteo individual y verificación adecuada.

Al finalizar la revisión física del inventario en INFIBAGUÉ y confrontarla con el inventario general del almacén reportado por el área contable con corte al 18 de noviembre de 2025, se evidenció que el inventario total asciende a aproximadamente 3.000 artículos. Para efectos de auditoría se seleccionó una

muestra aleatoria de 118 artículos, dentro de la cual se identificaron faltantes por un valor total de \$75.519.961.

A continuación, se discriminan los valores por bienes

nombre articulo	valor	cantidad	CONTEO FISICO	FALTANTE	TOTAL FALTANTE
CONTACTOR 32 AMP	\$ 599.800	4	0	4	\$ 2.399.200
SILLA OFICINA SECRETARIA TIPO 2	\$ 589.855	4	0	4	\$ 2.359.420
ARNES DIELECTRICO MULTIPROPOSITO CON FAJA	\$ 1.294.759	7	5	2	\$ 2.589.518
BOTAS DIELECTRICAS	\$ 145.228	31	0	31	\$ 4.502.068
DRIVE DE 150W 0.7A PHILLIPS	\$ 303.592	50	0	50	\$ 15.179.600
BOBINA DE 100 AMP. LG.	\$ 148.999	119	0	119	\$ 17.730.881
SECCIONADOR DE BAJA TENSION DE 160 AMP. CON FUSIBLE DE 80 AMP.	\$ 83.401	138	0	138	\$ 11.509.338
BOBINA 80 AMP LG	\$ 118.312	128	0	128	\$ 15.143.936
LAMINA PERFORADA ACERO 2X1M, 3MM	\$ 365.000	4	0	4	\$ 1.460.000
CADENA PARA MOTOSIERRA DE ALTURAS 21 DIENTES	\$ 75.600	35	0	35	\$ 2.646.000
<b>10 ARTICULOS</b>					<b>\$ 75.519.961</b>

**Criterio:** Modelo Estándar de Control Interno – MECI, principios de Control, Información y Comunicación, y Gestión del Riesgo, que exigen garantizar el adecuado manejo, custodia y control de los bienes institucionales. Normas de Contabilidad Pública (Régimen de Contabilidad Pública – RCP), que ordenan la representación razonable de los bienes en los estados contables y la existencia de soportes verificables.

**Causa:** Falta de control y supervisión en el proceso de almacenamiento e inventario.

Ausencia de una codificación completa y actualizada de los bienes almacenados.

Debilidad en la clasificación y organización física de los artículos, lo cual impide su conteo adecuado.

Carencia de procedimientos claros o cumplimiento insuficiente de los lineamientos establecidos para el registro y manejo de inventarios.

**Consecuencia:** Riesgo de pérdida, sustracción o deterioro de los bienes, debido al desorden y a la falta de identificación.

Inexactitud en los registros contables, lo cual afecta la razonabilidad de los estados financieros del instituto.

Dificultad para realizar un control efectivo sobre la existencia, disponibilidad y estado de los artículos almacenados.

Exposición a observaciones de entes de control, al existir faltantes significativos.

**Recomendación:** Realizar un inventario físico total, conciliándolo con los registros contables y ajustando las diferencias identificadas conforme a los procedimientos vigentes.

Implementar o actualizar la codificación de todos los bienes, asegurando que cada elemento cuente con su identificación visible y permanente.

Reorganizar la bodega y los puntos de almacenamiento, estableciendo zonas, estanterías y ordenamientos que permitan el conteo y la verificación eficiente de los bienes, específicamente de los balasto sodio 150 W y balasto sodio 250 W.

Fortalecer los procedimientos internos de almacén e inventarios, garantizando su socialización y cumplimiento por parte del personal responsable.

Establecer controles periódicos, como inventarios cíclicos o revisiones mensuales, para asegurar la concordancia entre los registros físicos y contables.

Asignar responsabilidades claras al personal encargado del manejo de inventarios y realizar seguimiento a su ejecución.

Capacitar al personal en buenas prácticas de almacenamiento, clasificación, codificación y registro de inventarios.

**Conforme a lo anterior expuesto el equipo de auditoría interna determina hallazgo administrativo N 003.**

**HALLAZGO No.4 POR SOBANTES DETECTADOS EN LA INSPECCION ALEATORIA DEL INVENTARIO EN BODEGA.**

**Condición:** Durante la inspección física aleatoria realizada al inventario de la bodega del instituto, se identificaron sobrantes de bienes frente a los registros del inventario contable y del sistema de almacén. Estos sobrantes corresponden a artículos existentes físicamente que no se encuentran registrados, están registrados en cantidades inferiores o no cuentan con actualización en el sistema, lo cual evidencia inconsistencias entre la información física y la información reportada por el área contable.

A continuación, se discriminan los valores por bienes:

nombre articulo	valor	cantidad	CONTEO FISICO	SOBRANTE	TOTAL SOBRANTE
TONNER KIOSERA FS-P3055 DN TK3182	\$ 615.200	23	25	2	\$ 1.230.400
GUANTES DIELECTRICOS AISLANTES CLASE 00	\$ 310.148	67	76	9	\$ 2.791.332
CARETA VISOR ARC FLASH 14 CAL CON SOPORTE	\$ 269.621	52	56	4	\$ 1.078.484
DELANTAL EN CARNAZA	\$ 26.773	110	113	3	\$ 80.319
BOMBILLO 70 W TUBULAR	\$ 43.621	1892	1908	16	\$ 697.936
FOTOCELDA 1000 W DE 100 AMP	\$ 31.656	1431	1450	19	\$ 601.464
POSTE DE CONCRETO 12 MTS 510 KG	\$ 1.045.725	20	24	4	\$ 4.182.900
POSTE EN CONCRETO DE 10MTRS 510Kgrms CELSA	\$ 1.224.932	19	24	5	\$ 6.124.660
CAJA METALICA 30X30X20 CAL 18	\$ 353.959	36	48	12	\$ 4.247.508
REFLECTOR LED DE 400W	\$ 465.507	27	31	4	\$ 1.862.028
DRIVER DE 180 W 0,1-0,9 AMP XITANIUM 285V SS INT-F DIMIMING SIMPLETESET PHILIPS CLASE II	\$ 359.823	40	60	20	\$ 7.196.460
GUANTE INTERIOR LARGO DERMATOLOGICO	\$ 12.013	128	148	20	\$ 240.260
<b>12 ARTICULOS</b>					<b>\$ 30.333.751</b>

**Criterio:** Modelo Estándar de Control Interno – MECI, principios de Control, Información y Comunicación, y Gestión del Riesgo, que exigen garantizar el

adecuado manejo, custodia y control de los bienes institucionales. Normas de Contabilidad Pública (Régimen de Contabilidad Pública – RCP), que ordenan la representación razonable de los bienes en los estados contables y la existencia de soportes verificables.

**Causa:** Registros incompletos o desactualizados en el sistema contable o de almacén.

Inconsistencias en la codificación e ingreso de bienes, que generan duplicidad, omisiones o errores en cantidades.

Falta de conciliaciones periódicas entre el inventario físico y el inventario contable.

**Consecuencia:** Distorsión en la información financiera del instituto, afectando la razonabilidad de los estados contables.

Riesgo de deterioro o pérdida de control sobre los bienes, al no estar correctamente registrados.

Posibles hallazgos ante entes de control, debido a inconsistencias entre el inventario físico y los registros contables.

Dificultad en la gestión administrativa, al no contar con información actualizada para la toma de decisiones sobre compras, reposiciones o bajas.

Riesgo de duplicación de compras al no reconocerse la existencia real de ciertos bienes.

**Recomendación:** Realizar conciliación inmediata entre el inventario físico y el inventario contable, ajustando los sobrantes identificados conforme a las políticas institucionales y normativas contables.

Actualizar los registros en el sistema de almacén, asegurando que todos los bienes cuenten con codificación, descripción y cantidades correctas.

Fortalecer los controles de ingreso y registro de bienes, garantizando que todo elemento recibido sea verificado, codificado y registrado oportunamente.

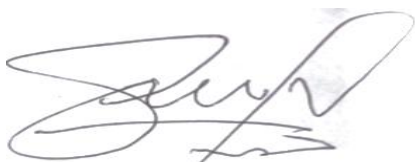
Implementar inventarios cíclicos o revisiones periódicas para mantener la trazabilidad y exactitud de los registros.

Capacitar al personal encargado del manejo de inventarios en procedimientos de registro, codificación y control.

Documentar y estandarizar los procesos de almacén, definiendo responsables, flujos y controles preventivos que eviten inconsistencias futuras.

**Conforme a lo anterior expuesto el equipo de auditoría interna determina hallazgo administrativo N 004.**

Se firma hoy 19 de diciembre de 2025, siendo las 2:00 pm.



**JOSUE ROJAS GUERRERO**  
AUDITOR



**EDINSON L. JIMENEZ RODRIGUEZ**  
AUDITOR